



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 02 de setiembre de 2020  
TR. N° 0319-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 02 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0319-2020-R-UNALM.- La Molina, 02 de setiembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N°0372-2017-R-UNALM se aprobó asignar en el Sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m<sup>2</sup> (2 ha) para la construcción del “Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura” de la Facultad de Pesquería. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado como V-178 de coordenadas UTM: 288957.69 (mE) - 8562221.94 (mN), con 100 m lineales a lo largo del lindero de la propiedad sobre la Av. El Establo y con 200 m lineales sobre el lindero de la propiedad que da al A.H. Los Pinos, conforme al croquis que como anexo es parte de la presente resolución; Que, la Facultad de Pesquería ha elaborado y presentado el Perfil del Proyecto “Construcción e Implementación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura en el campus de la UNALM”, el que permitirá la construcción del nuevo Centro, con los fondos recaudados de la expropiación; Que, debido a la delimitación de accesos y vías contempladas dentro del Plan Maestro aprobado mediante Resolución N°0469-2019-CU-UNALM, conforme a lo informado por la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Centro Estratégico de Proyectos para el Desarrollo es necesario modificar las coordenadas del área asignada y por lo tanto modificar el artículo 1º de la Resolución N°0372-2017-R-UNALM; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM; y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICOº.**- Modificar el artículo 1º de la Resolución N°0372-2017-R-UNALM en el extremo de las coordenadas del área asignada. Siendo el texto del mismo el siguiente: Asignar en el Sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m<sup>2</sup> (2 ha) para la construcción del “Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura” de la Facultad de Pesquería. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado con las siguientes coordenadas: V-A de coordenadas UTM: 288743.17 (mE), 8661866.86 (mN); V-K de coordenadas UTM : 288641.56 (mE), 8662071.48 (mN); V-J de coordenadas UTM : 288564.97 (mE), 8662029.76 (mN); V-D de coordenadas UTM: 288686.64 (mE), 8661818.10 (mN) conforme al croquis que como anexo es parte integrante de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

**SECRETARIO GENERAL**